



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015, se realizará en la localidad rionegrina de San Carlos de Bariloche, el Congreso Nacional e Internacional de Entidades Vecinales. Dicho evento invita a participar a los representantes de organizaciones vecinales (juntas, asociaciones, etc.).

Este encuentro se ha realizado en El Bolsón (Año 2004); Villa Carlos Paz (Córdoba, año 2003); San Carlos de Bariloche (Año 2002); Paraná (Entre Ríos, año 2001); Viedma (Río Negro, año 2000).

Las actividades comprenden diferentes talleres propuestos por los organizadores del congreso, donde se abordan temas inherentes a las problemáticas que afectan a toda la comunidad, como la seguridad, el presupuesto, la legislación municipal, entre otras. Luego de trabajar y deliberar, los participantes llegan a un conjunto de conclusiones que son leídas en la asamblea final. De estos resultados pueden surgir proyectos para modificar o establecer una nueva legislación municipal. También, este espacio es aprovechado por los dirigentes vecinalistas para compartir experiencias y difundir buenas prácticas, relativas al mejoramiento de la calidad de vida en los municipios.

Es importante destacar que estarán presentes entidades de países vecinos, porque las actividades que realizan estas agrupaciones de ciudadanos, preocupados por los problemas que afectan cotidianamente a los vecinos de cada localidad, recrean y reivindican el espacio público y el interés de las ciudades, grandes o pequeñas, ámbito político más cercano a los ciudadanos.

El vecinalismo significa la comunidad misma en acción y requiere de un estilo ético que haga sentir al vecino que su representante no es sino su propia imagen institucional.

Al mismo tiempo que permite articular las bases y modalidades de la participación, promueve y garantiza el accionar de las organizaciones intermedias, fomentando y jerarquizando a las organizaciones vecinales, respetando las particularidades barriales para buscar respuestas rápidas y efectivas a distintos requerimientos y realizar una verdadera fiscalización que garantiza la transparencia de los actos de gobierno.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autora:** Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.